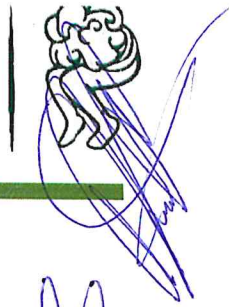




"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

**DÉCIMA
TERCERA
SESIÓN
ORDINARIA
DE CABILDO**

25 DE MARZO DE 2025.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ACTA DE CABILDO NÚMERO 0013/2025.

ACTA DE LA DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

En la Sala de Cabildos, sita en Planta Alta del Palacio Municipal, Calle José María Morelos y Pavón esq. Melchor Ocampo s/n, Joquicingo, Estado de México, siendo las 12 horas con 3 minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veinticinco. Con arreglo a los artículos 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se llevó a cabo la decimotercera sesión ordinaria de cabildo de Joquicingo, Estado de México, previa la declaratoria de quorum legal al encontrarse presentes el total de los integrantes del cabildo: URIEL URBINA GOMEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; NOEMI ZOTEA VALDEZ, PRIMERA REGIDORA; MARIO CHAVEZ ALVAREZ, SEGUNDO REGIDOR; ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA, TERCERA REGIDORA; LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA, CUARTA REGIDORA; LETICIA URBINA RAMOS, QUINTA REGIDORA; IRENE GÓMEZ SALAZAR, SEXTA REGIDORA; y ERICK CEDILLO CASTEÑEDA, SÉPTIMO REGIDOR.

Dicha sesión se desarrolló en términos del orden del día propuesto por la presidenta municipal, mismo que fue aprobado de manera **unanimidad** y que estuvo constituido por los siguientes puntos de acuerdo.

- I. **PASE DE LISTA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL. El cual se encuentra agotado.**
- II. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- III. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- IV. **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL 01 DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO.**
- V. **ASUNTOS GENERALES.**
- VI. **CLAUSURA DE SESION.**

Acreditado el quorum legal y aprobado el orden del día, se procedió al desahogo de todos y cada uno de los puntos aprobados de los que, previa la exposición de motivos, se derivaron los siguientes acuerdos:

Respecto al **punto III** denominado: **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a signature at the top, a circled signature, and several other scribbles.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dispone que las sesiones del ayuntamiento constarán en un libro que deberá contener las actas en las cuales deberán asentarse los extractos de los acuerdos y asuntos tratados y el resultado de la votación. Cuando se refieran a reglamentos y otras normas de carácter general que sean de observancia municipal estos constarán íntegramente en el libro de actas debiendo firmar en ambos casos los miembros del Ayuntamiento que hayan estado presentes.

En ese tenor, como es del conocimiento de los presentes, el pasado día veinte de marzo de 2025 se llevó a cabo la doceava sesión ordinaria de cabildo, por lo que en cumplimiento de la disposición jurídica de referencia se ha elaborado el proyecto del acta correspondiente, misma que ha sido previamente circulada a todos los presentes por lo que se dispensa su lectura al ser de su conocimiento pleno.

Con motivo de lo anterior se propone a este cuerpo edilicio, el proyecto de acuerdo siguiente:

ACUERDO 69/2025:

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, el acta de cabildo relativa a la decimosegunda sesión ordinaria de cabildo de fecha 20 de marzo de 2025.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que proceda a recabar las firmas de los integrantes de este cabildo que estuvieron presentes en la sesión a la que corresponde el acta aprobada.

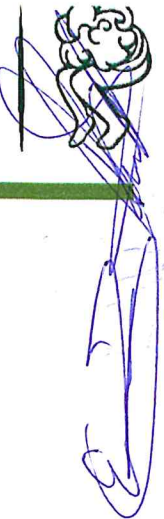
TERCERO: Con el acta aprobada y sus anexos, fórmese el libro correspondiente.

CUARTO: Difúndase el acta aprobada en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que provea lo necesario a efecto de asegurar que la versión videograbada de la doceava sesión ordinaria de cabildo de fecha 20 de marzo de 2025 forme parte del acta aprobada.

SEXTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal para que surta los efectos legales correspondientes.

SÉPTIMO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES						
			1ª	2º	3ª	4º	5ª	6º	7ª
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									

Se desarrolló el punto VI denominado **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL 01 DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO.**

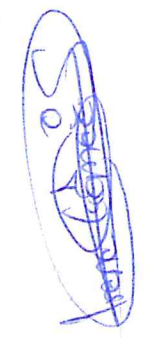
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como es del conocimiento de los presentes, la Oficialía del Registro Civil número uno desde hace varios años fue instalada en la Planta Baja de este Palacio Municipal; un espacio que, por su ubicación, es susceptible de una alta concentración de humedad lo que afecta a personas que son poco tolerantes al frío como son las personas adultas mayores y los menores de edad.

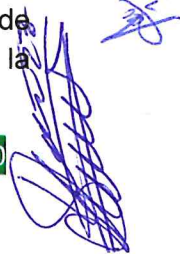
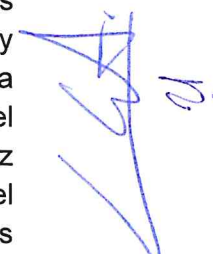
Aunado a lo anterior, el espacio actual que alberga la oficialía del registro civil número uno, dadas sus condiciones de estructura, no resulta el idóneo para albergar o resguardar los documentos relacionados con el servicio puesto que la humedad y su exposición los hacen vulnerables a su deterioro y/o a posibles sustracciones o destrucciones.

Bajo esas circunstancias, se han explorado alternativas para cambiar de ubicación al Registro Civil número uno, con el propósito de que cuente con instalaciones dignas para los servidores públicos y los usuarios, así como para asegurar el resguardo y conservación de los expedientes, documentos y archivos relacionados con la prestación del servicio, llegando a la conclusión de que el inmueble propiedad del Ayuntamiento conocido como Casa de Cultura ubicado en la calle Benito Juárez Número 5 de esta Cabecera Municipal, es el idóneo para albergar las instalaciones del Registro Civil número uno ya que cuenta con espacio suficiente para establecer zonas de espera, de atención al público, de resguardo y conservación de archivos, expedientes y documentos, áreas para la atención particular de los usuarios; además de estar ubicado en un lugar que permite su fácil acceso.

Por lo antes expuesto, en términos de los Lineamientos QUINTO, SEXTO y SÉTIMO de los LINEAMIENTOS PARA LA APERTURA, CAMBIO DE UBICACIÓN Y CIERRE DE OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 18 de mayo de 2023, se pone a consideración del cabildo el proyecto de acuerdo por el que se aprueba el cambio de ubicación de la



Handwritten note in blue ink: 'Nuevo CR 01 PM'





"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Oficialía del Registro Civil número uno de Joquicingo, Estado de México, al inmueble denominado Casa de Cultura ubicado en la calle Benito Juárez Número 5 de esta Cabecera Municipal de Joquicingo, México; en los términos siguientes:

ACUERDO: 070/2025

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Lineamientos para la Apertura, Cambio de Ubicación y Cierre de Oficialías del Registro Civil del Estado de México; el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba, por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, autorizar el requerimiento de cambio de ubicación de la Oficialía del Registro Civil número uno que actualmente se ubica en planta baja del Palacio Municipal, sita en calle J. Ma. Morelos esq. Melchor Ocampo s/n, Joquicingo, Estado de México, al inmueble conocido como Casa de Cultura ubicado en la calle Benito Juárez Número 5, Joquicingo, Estado de México, por resultar conveniente para asegurar la prestación del servicio en condiciones de eficiencia, eficacia, fácil acceso, espacios dignos y convenientes para el resguardo y conservación de los documentos, expedientes y archivos relacionados con la prestación del servicio de registro civil.

SEGUNDO: Se instruye a la Presidente Municipal para que, en representación del Ayuntamiento, formule ante la autoridad correspondiente, la solicitud o requerimiento aprobado para el cambio de ubicación de la Oficialía de referencia, previo la integración de la carpeta a que se refiere el Lineamiento SEXTO. REQUERIMIENTO, inciso **a)** de los Lineamientos para la Apertura, Cambio de Ubicación y Cierre de Oficialías del Registro Civil del Estado de México, al que deberá agregar el presente acuerdo.

TERCERO: En caso de que el requerimiento o solicitud resulte favorable se autoriza a la Tesorería Municipal a efecto de que realice las consideraciones presupuestales correspondientes para proveer a la Oficialía de los recursos materiales, informáticos y humanos, así como de la infraestructura necesaria para su funcionamiento, de ser necesario.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para que surta los efectos legales correspondientes.

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su emisión.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES						
			1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									

En desahogo del **punto V** relativo a los **ASUNTOS GENERALES**, se mantuvo si participación.

En seguida la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México solicitó al Secretario del Ayuntamiento verificar si aún quedan puntos de acuerdo del orden del día pendientes por desahogar informando el Secretario del Ayuntamiento que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día por lo que sólo restaba hacer la clausura de la sesión.

En consecuencia, la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México en desahogo del **punto V** procedió la **CLAUSURA DE SESION** diciendo:

"En razón de lo que informa el Secretario del Ayuntamiento, procedo a declarar que, siendo las 12 horas con 20 minutos del día 25 de marzo del año 2025, queda clausurada la decimotercera sesión ordinaria de cabildo de Joquicingo, Estado de México."

Lo anterior se asienta en términos del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y para los fines y efectos legales a que haya lugar, firmando la presente acta, al margen y al calce, los integrantes del cabildo de Joquicingo, Estado de México, administración 2025-2027 a los 31 días del mes de marzo de 2025. -----

----- CONSTE. -----

**AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO,
2025-2027**



**DANAÉ ESPINOZA ZIMERMAN
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

Uriel Urbina G.
**URIEL URBINA GOMEZ
SÍNDICO MUNICIPAL**

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a circled signature and the name 'Muro de la'.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"



NOEMY ZOTEA VALDEZ
PRIMERA REGIDORA



MARIO CHAVEZ ALVAREZ
SEGUNDO REGIDOR



ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA
TERCERA REGIDORA



LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA
CUARTA REGIDORA



LETICIA URBINA RAMOS
QUINTA REGIDORA



IRENE GÓMEZ SALAZAR
SEXTA REGIDORA



ERICK CEDILLO GASTAÑEDA
SÉPTIMO REGIDOR



RODRÍGO ORIHUELA RIVAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO